

BUIN, 30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1899 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art 4, Capítulo VI Art 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 498 de fecha 10 de enero de 2025, ingresada por Fundación Ricetea Buin (Autismo Buin) solicitando Autorización para realizar colecta anual los días 29 y 30 de abril de 2025.

3.- La Providencia N° 5.346, de fecha 31 de marzo de 2025, ingresada por Fundación Ricetea Buin (Autismo Buin), a través de la cual solicitando permiso para Colecta Ricetea los días 31 de mayo y 01 de junio, cambiando las fechas solicitadas anteriormente.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Fundación Ricetea Buin (Autismo Buin), para realizar Colecta, los días 31 de mayo y 01 de junio del año 2025, en diferentes sectores de la Comuna, de acuerdo a lo solicitado por Doña Verónica Guajardo, en representación de la Fundación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GÓRMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde